

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0037765**

Al 31 de Diciembre de 1990

Expediente No. 8722

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 500.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

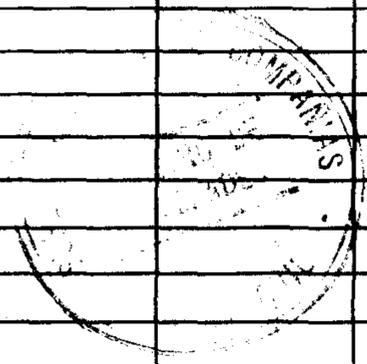
RUC 0990305198001

RAZON SOCIAL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PABLO AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0903304988		95	475.000,00
2	LUIS AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0904482460		1	5.000,00
3	MERCEDES AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0902097823		1	5.000,00
4	LEONOR AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0903021145		1	5.000,00
5	JORGE AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0905320750		1	5.000,00
6	FERNANDO AJON MOY SAM.	Ecuatoriana	0906305388		1	5.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

27 JUN 1997



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 26 de 1997
Lugar y fecha de presentación

TOTAL 500.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL